	Procedimiento de Calidad	P.O.DT-02 Edición 02
	Formación ocupacional flexible	1 de 5

1. Objetivo

Establecer las actividades, los responsables y las condiciones que permitan la formación ocupacional basada en el reconocimiento de aprendizajes previos y en el desarrollo de la formación profesional con modalidades de entrega presencial y semipresencial en los centros del INTECAP.

2. Alcance

Aplica a todos los tipos de productos (servicios) de formación profesional certificables que brinda el INTECAP.


3. Responsabilidad

Todo ejecutor del proceso y el personal relacionado con la calidad de los servicios del INTECAP, tiene la responsabilidad de aplicar el presente procedimiento para adaptar la información y los requerimientos de los planes para la formación de la Oferta formativa certificable para la formación ocupacional flexible; los cuales son utilizados como insumos técnico-pedagógicos para la operación de los eventos para el sector productivo o personas individuales de las diferentes unidades operativas.


Actividad	Responsable
Ejecutor del proceso	Jefe técnico pedagógico de centro, jefe de taller, instructor o consultor de servicios empresariales
Administrador del proceso	Jefe de centro, jefe de servicios empresariales
Validador	Jefe técnico pedagógico regional
Supervisores	Supervisor de proceso, supervisor metodológico o jefe técnico pedagógico de centro

4. Definiciones relacionadas

- a. **Aprendizajes previos:** son los conocimientos, habilidades y destrezas, producto de la formación o de la experiencia laboral que la persona posee, sirven de base para realizar la evaluación diagnóstica con el fin de determinar si puede incorporarse a la formación ocupacional flexible.
- b. **Contenidos prácticos:** es la acción de ejecución pedagógica para desarrollar el dominio sicomotriz del participante. Buscan desarrollar procesos tomando como base procedimientos que dan como resultado final productos o subproductos. Se dividen en actividades metacognitivas, actividades para desarrollar habilidades y destrezas y Actividades de Aprendizaje Trabajo (AAT).
 - **Actividades metacognitivas:** son acciones que desarrollan la capacidad de autorregular el propio aprendizaje y a la toma de decisiones.
 - **Actividades para desarrollar habilidades y destrezas:** son las acciones enfocadas en el desarrollo de habilidades críticas para el perfeccionamiento de las capacidades. El desarrollo de habilidades y destrezas corresponde a la adquisición de una serie de prácticas en metodologías y técnicas que le son específicas a ciertas áreas ocupacionales o funciones.
 - **Actividades de Aprendizaje Trabajo (AAT):** son acciones de aprendizaje a nivel de procesos de trabajos parciales o totales. Culminan en la generación de un producto o servicio relacionado con el resultado de aprendizaje que se realiza de forma secuencial, siguiendo una normativa, estándares y protocolos.
- c. **Contenidos teóricos:** es la información relevante para entender hechos, conceptos, procedimientos, teorías, principios y normas, entre otros. Permiten fundamentar la ejecución del contenido práctico. Se divide en: generales, específicos, actitudinales y procedimentales.
- d. **Criterios de evaluación (CE):** enunciado que indica el nivel y tipo de aprendizaje que se espera que alcance el participante, con relación a un concepto, procedimiento o actitud. Permite verificar o emitir un juicio de valor acerca del alcance del resultado de aprendizaje.
- e. **Criterios de logro:** se refiere a la particularidad que se espera observar o comprobar del dominio de una capacidad o competencia que la persona posee. Se derivan de los perfiles de competencia y de los planes para la formación.

	Procedimiento de Calidad	P.O.DT-02 Edición 02
	Formación ocupacional flexible	2 de 5

- f. **Etapas:** desagregación gradual de una fase de evaluación. Se refiere a los momentos y condiciones que se llevarán a cabo en una evaluación.
- g. **Evaluación:** proceso por medio del cual se demuestra el dominio de una persona contra el dominio esperado y que permite emitir un juicio sobre el logro de la capacidad o de la competencia. En el caso de la formación flexible, es utilizada para obtener información relacionada con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, contenidos teóricos y prácticos del módulo para establecer el diseño y ejecución de la formación modular.
- h. **Evaluación formativa continua:** proceso que se utiliza con la finalidad perfeccionar y enriquecer los resultados de la acción formativa del participante. Se lleva a cabo de forma permanente, no necesariamente en períodos fijos y predeterminados. Cubre todo el proceso de la acción formativa, desde su inicio hasta su fin.
- i. **Evaluación diagnóstica:** es la determinación de la presencia o ausencia de capacidades de las personas para la formación ocupacional flexible. Este tipo de evaluación se realiza utilizando instrumentos o técnicas, con la finalidad de obtener información sobre los aprendizajes previos de los participantes.
- j. **Evaluación sumativa:** proceso que determina si se lograron los objetivos formativos y en qué medida fueron obtenidos por cada participante. Se realiza al término de cada módulo y carrera.
- k. **Evidencia:** manifestación del dominio que demuestra los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de la persona.
- l. **Factor:** aspecto imprescindible y orientativo para evaluar y valorar determinada situación.
- m. **Fase:** circunstancia o forma en que se evaluará un conjunto de competencias o capacidades cuyo dominio se espera que haya alcanzado una persona. Este dominio puede lograrse a través de procesos formativos, experiencia, autoformación o formación no consecutiva.
- n. **Instrumento de evaluación para certificación de la formación:** elemento técnico-metodológico que se emplea para comprobar que se han alcanzado: a) los resultados esperados en el proceso formativo; b) reconocimiento de aprendizajes previos y/o para la reducción del proceso formativo; c) la competencia requerida en una calificación planteada en una Norma de Competencia laboral.
- o. **Modalidad de entrega:** es la forma particular de llevar a cabo el proceso de formación, tomando en cuenta las necesidades y características de las participantes, el INTECAP las ha clasificado en tres: presencial, mixta, híbrida o *b-learning* y a distancia.
- **Modalidad de entrega presencial:** se lleva a cabo en un ambiente integrado, donde existe una interrelación entre participantes e instructores, hacen uso de recursos didácticos y de producción para coadyuvar al proceso formativo. Puede darse en centro, dual y fuera de centro. **Submodalidad dual:** tiene como objetivo principal ofrecer a los participantes la oportunidad de formación técnica integrada, combinando la teoría y la práctica a través de una metodología de estudio asistida y planificada para incorporarse rápida y eficazmente al mercado laboral. Facilita a trabajadores de empresas y jóvenes por insertarse al mercado laboral, la oportunidad de capacitarse o formarse en una especialidad, combinando su experiencia o actividades laborales dentro de una empresa y en el Centro de Capacitación del INTECAP.
 - **Modalidad de entrega mixta, híbrida (*b-learning*):** combina la formación presencial con la formación a distancia, puede utilizar como medios de comunicación el Internet, material impreso y otros medios como: radio, televisión o dispositivos virtuales.
 - **Modalidad de entrega a distancia:** es la formación profesional que se desarrolla en entornos virtuales de aprendizaje, o por medio de material impreso, radio y televisión, entre otros. Soluciona inconvenientes formativos como el aislamiento geográfico y la necesidad de actualización de conocimientos que requiere el mercado laboral, reduciendo costos, tiempo y evita el desplazamiento.

	Procedimiento de Calidad	P.O.DT-02 Edición 02
	Formación ocupacional flexible	3 de 5

- p. **Perfil de carrera (PE):** documento técnico-pedagógico en el cual se establece la información para impartir la carrera, tal como: información general, justificación, desempeño de la ocupación / puesto de trabajo homologado / calificación, destinatarios, requisitos del participante, documento de certificación, perfil de egreso, estructura modular, itinerario de formación y estrategias de operación. Este documento integra los módulos de formación y las unidades modulares de cada carrera.
- q. **Plan para la formación (PL):** documento técnico-didáctico en el cual se encuentran definidos los propósitos de una acción pedagógica. Entre ellos los contenidos teóricos generales, específicos, procedimentales y actitudinales, además los contenidos prácticos, las estrategias de enseñanza-aprendizaje; los recursos y otros componentes que permiten alcanzar tales propósitos. Asimismo, constituye la herramienta indispensable para el desarrollo de los eventos de formación profesional.
- r. **Resultados de aprendizaje (RA):** es la acción ocupacional que se espera que la persona pueda desarrollar durante el proceso formativo. Es la unidad de análisis de la intervención sociopedagógica. Cada resultado de aprendizaje debe mostrar logros parciales para comprobar el desarrollo de la capacidad.
- s. **Reconocimiento de aprendizajes previos (RAP):** es el aval total o parcial de los aprendizajes alcanzados en forma individual o colectiva, determinados en la evaluación diagnóstica. Cuando los aprendizajes han sido alcanzados de forma total se certifica el módulo, en caso contrario, el reconocimiento de dominios parciales sirve para la reducción del alcance de la formación al no lograr los aprendizajes según los criterios de evaluación.

5. Descripción

La formación ocupacional flexible se refiere a la gama de formas o medios, apoyos, tiempos y espacios que se ofrece para responder a las demandas de formación y para generar mayor cobertura y calidad del servicio formativo.


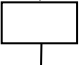
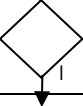
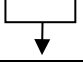

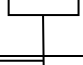

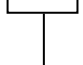

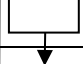
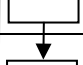

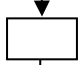
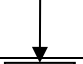
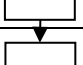


La finalidad de la formación ocupacional flexible es formar, en breve tiempo, a un número de personas con objetivos muy precisos, por ejemplo, procesos de reconversión ocupacional, provocados por cambios tecnológicos u organizacionales de las empresas. Producto de este diseño se trabajan enfoques modulares que responden a cada necesidad del sector productivo.


Este servicio de formación atiende, en su mayoría, a personas adultas con limitaciones de tiempo para asistir a programas de formación de larga duración.

Se focalizan las carreras para el requerimiento e inserción de jóvenes y adultos al mercado laboral. Se trabajan escenarios, horarios y requisitos más flexibles; además, alcances focalizados.

6. Diagrama de despliegue

La secuencia de pasos del procedimiento de la formación ocupacional flexible se representa en el siguiente diagrama de despliegue.

Actividad	Símbolo	Responsable	Documento: a. Consultado b. Generado	Descripción/anotación
				
1. Analizar la solicitud de FOF o un potencial de intervención.		JC / JSE	a. Criterios para la FOF o con potencial de intervención. b. Solicitud de la contraparte o grupos conformados por la institución.	Se toman los diseños de la oferta formativa vigentes. Si no existe diseño y procede la FOF solicitar la elaboración a la DT.
2. ¿Cuál es la alternativa de flexibilidad? I. Por modalidad de entrega II. Por RAP		JC / JSE		
3. Establecer los cambios al PL de acuerdo con la modalidad de entrega.		JTPC / CSE	a. Solicitud de formación profesional b. Factibilidad para la formación ocupacional flexible.	
4. Concertar condiciones de ejecución de acuerdo con el cambio de modalidad de entrega.		JTPC / CSE	a. Factibilidad para la formación ocupacional flexible.	Por persona o con la contraparte.
5. Conformar el expediente grupal.		JTPC / CSE	a. Evidencias (cartas, constancias, y certificados, entre otros). b. Registro de conformación de grupo.	
6. Diseñar instrumento de evaluación diagnóstica según resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.		I / JT	a. PL b. Instrumento de evaluación diagnóstica	Pueden ser en impreso o en digital.
7. Aplicar la evaluación a los participantes en función de los instrumentos de evaluación de formación ocupacional flexible o modular.		I / JT	b. Resultados de la evaluación diagnóstica.	Los criterios de evaluación permiten detectar si se cumple con lo establecido.
8. Es posible un RAP I. Total (certificación) ocupacional o modular II. Parcial (reducción de la formación) ocupacional o modular		I / JT		
9. Establecer los módulos a desarrollar en función de los resultados de la evaluación diagnóstica				
10. Organizar por grupo a los participantes con dominios homogéneos.		I / JT		
11. Seleccionar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación a alcanzar en la formación flexible; además, determinar la duración de la formación.		JTPC / CSE	a. Plan para la formación. b. Plan para la formación modificado.	Para el caso de flexibilidad por modalidad de entrega no existe modificación en RA ni CE. Este punto aplica solo para cambios por RAP.
12. Determinar los contenidos teóricos-prácticos de la formación según los resultados de la evaluación diagnóstica.		JTPC / CSE	a. Plan para la formación. b. Plan para la formación ajustado según resultados de la evaluación diagnóstica.	Tomar como base los diseños de las carreras vigentes. Para el caso de flexibilidad por modalidad de entrega, establecer los contenidos que cubrirá el INTECAP y los que estarán a cargo de la contraparte. Aplica a todos los RA.
13. Ejecutar la formación por módulo o por formación ocupacional.		I / JT	a. Plan para la formación modificado.	Tomar como base los diseños de las carreras vigentes.
14. Evaluar que se cumplan los requisitos de la formación.		I / JT	a. Evaluación formativa continua.	Cuando el alcance es modular con la evaluación continua y cuando es ocupacional con la evaluación sumativa.
15. Se certifica las capacidades logradas.		Unidades involucradas		Cuando el alcance es por módulos con CEM y cuando es ocupacional con CEO.
				

	Procedimiento de Calidad	P.O.DT-02 Edición 02
	Formación ocupacional flexible	5 de 5

Abreviatura	Responsable
AP	Administrador del proceso
CSE	Consultor de servicios empresariales
EP	Ejecutor del proceso
I	Instructor
JC	Jefe de centro
JSE	Jefe de servicios empresariales
JT	Jefe de taller
JTPR	Jefe técnico pedagógico regional
JTP	Jefe técnico pedagógico de centro
SP	Supervisor de procesos
SM	Supervisor metodológico
V	Validador

7. Control de cambios

Edición	Sección documento	Cambios
2	Alcance	Se amplía el alcance de la flexibilidad a todos los tipos de productos (servicios) de formación profesional certificable que brinda el INTECAP.
	Definiciones relacionadas	En la modalidad de entrega mixta o <i>b-learning</i> , se agrega el término híbrido como sinónimo.
		Se agrega la modalidad de entrega a distancia.

Aprobado por:	Fecha	Firma
Subgerente	27-11-2020	